

### La escritura científica

### The scientific writing

La escritura científica es un arte que requiere cuidar normas de ortografía y redacción. Una buena parte de los investigadores no publican sus trabajos de investigación y la razón es porque no redactan el documento final. En otros casos, si los escriben, pero, los cuerpos editoriales de las revistas rechazan el manuscrito debido a que no reúne los requisitos que exige la revista. Esto deja en evidencia que existe una necesidad de consolidar lo referente a la escritura científica. No es que hacer investigación es escribir, pero es necesario recordar que el proceso de investigación debe terminar con la publicación científica.

Desde esta perspectiva planteada, la publicación científica cumple con al menos dos propósitos primordiales: por un lado, da a conocer a la comunidad científica internacional los resultados de la investigación, es decir, sirve para enriquecer el acervo de investigación en relación a un tema en particular; de allí que puede ser considerado por otros investigadores como un antecedente o parte del estado del arte de otra investigación. Por otro lado, la publicación científica de un trabajo puede ser motivo de apertura de nuevas interrogantes para investigar, motivar la creación de nuevas líneas de investigación o generar nuevos temas de investigación dentro de una línea de investigación específica.

Vale decir también que escribir es una habilidad primordial y una condición *sine qua non* para un investigador que quiere trascender con sus trabajos a otra comunidad científica o académica. No obstante, las vicisitudes que surgen en esta actividad intelectual, cuando no se logra transmitir al lector el contenido que se quiere con el mensaje, pueden ser superadas por parte del investigador si hay voluntad para hacerlo. Lo más exigente y laborioso es el proceso de investigación misma que se ha desarrollado, pero parece que todo termina y malogra el excelente producto que es la publicación científica llámese artículo científico cuando algo sale mal al pasar por el arbitraje. Aunque algunos investigadores prefieren escribir ensayos académicos. Cualquiera de las dos publicaciones amerita el desarrollo de una competencia técnica en el proceso de investigación y en el conocimiento a profundidad del contenido del tema de investigación, pero no en menor grado de la gramática; en nuestro caso la gramática española, así como también de la estructura que debe contener un artículo científico o un ensayo.

Desde esta línea de discusión planteada y como oportunidad de contribuir con quienes desean iniciarse en la publicación científica recientemente desde el Instituto de Estudios Superiores de Investigación y Postgrado (IESIP); en el Postdoctorado de Epistemología, Conceptual y Procedimental de la Investigación Científica, más en específico en el Seminario de Redacción y Publicación Científica participé como facilitador del mismo y se procuró desarrollar algunas herramientas para que los investigadores desarrollen esta habilidad de escritura. Para este efecto fue necesario recurrir a la enseñanza del uso de los gestores bibliográficos, la manera cómo hacer las búsquedas de información en bases de datos y sitios web. Así como también el ejercicio de elabora-

ción de un manuscrito de publicación científica que pudiese ser sometido a revisión por pares y posterior publicación. Por este motivo, el presente número correspondiente al cuarto número de nuestra revista contiene algunos manuscritos que fueron elaborados por los participantes de este seminario.

En primer término, nos encontramos con Francisco Custodio Czenga de Brasil quien nos da a conocer el resultado de su trabajo de investigación *Demandas y desafíos de la educación a distancia en el contexto de la pandemia covid-19*. Este trabajo realizado desde esa búsqueda de información en bases de datos científicas revela que los docentes en este momento de pandemia requieren formarse y profundizar en lo concerniente a la educación online, sus distintas herramientas técnicas y científicas que existen y pueden emplearse en el proceso de enseñanza. Todo disponible a un click en el mouse del computador. Esto nos obliga a pensar seriamente que el mundo de lo virtual cada día es más necesario tenerlo presente en nuestras vidas y su importancia es significativa. Lógicamente que la educación tiene que contribuir con este papel en la consecución de un mundo mejor, aunque los distintos gobiernos a nivel mundial no han estado preparados para asumir el proceso de enseñanza de una forma que no fuese la presencialidad; ha llegado la hora de reflexionar con la situación del Covid acerca de otra manera de asumir el proceso educativo.

Desde Colombia, la Dra. Sara Jaimes nos convoca con una *Aproximación teórica para la holopraxis pedagógica afectiva en la evaluación. Una visión educacional del siglo XXI*. El propósito principal de la investigadora es general una reflexión que promueva un pensamiento hacia la necesidad de revertir el pensar educativo y sus estrategias. Es así como nos advierte lo prioritario que resulta cambiar las formas estructurales y operativas de nuestro pensamiento educativo que es complejo de por sí. El paradigma humanista exige mirar al sujeto que educa y al proceso educativo de otra manera. De allí que sea necesario una holopraxis afectiva al momento de evaluar, pero también de una didáctica afectiva.

Desde el suroeste africano Mário Adelino Miranda Guedes nos cuenta en su artículo acerca de los *Hábitos de sueño de estudiantes de odontología del Instituto Superior Politécnico de Angola*. Este investigador de la medicina identifica la asociación entre los hábitos de sueño nocturno en estudiantes de la carrera de Odontología del referido instituto. Para lograr tal propósito nos relata la metodología empleada y los resultados a los que llega como investigador a la vez que exhorta profundizar en el desarrollo de otras investigaciones que den más cuerpo a la línea de investigación.

Por su parte, el Dr. Cerbeleón Murillo en su artículo *Formación del Docente Universitario en Venezuela. Retos y Perspectivas en la Nueva Normalidad* nos hace un llamado de atención a quienes tenemos que ver con la educación y el sentido de pertinencia, así como la respuesta social que se debe dar desde la educación en la formación de los ciudadanos. Ideas que no son nuevas pues ya nos las daba a conocer Emilio Durkheim en la Francia del siglo XIX. Indudablemente en ello están obligatoriamente involucrados los docentes, quienes son los que llevan a cabo la formación. No son solo los contenidos académicos sino también las estrategias, los medios tecnológicos para la enseñanza y entre estos la educación online en este momento de pandemia ha causado todo un revuelo en Vene-

zuela y el mundo. Hecho que ha generado motivo de reflexión y un repensar de la praxis de enseñanza por parte del docente en todos los niveles y modalidades como advierte específicamente Murillo, a ello no escapan los docentes universitarios. Por esta razón, el investigador realiza un recorrido por los diversos modelos de formación docente y urge tomar en serio el reto que plantea la nueva normalidad.

Desde la República de Colombia los Dres. Freddy Martín Duarte Ramírez y Jenny Rocío Gutiérrez con su artículo sobre *Gerencia Transcompleja en Instituciones Educativas Colombianas. Base para el Liderazgo Emergente*; plantean la necesidad de revisar el asunto de la gerencia en las instituciones educativas colombianas a fin de asumir el nuevo liderazgo que se requiere y el sentido de responsabilidad que ameritan la incertidumbre y complejidad del sistema educativo y social actual donde lo transdisciplinario más que una opción representa la vía para enrumbar la discusión del nuevo rol gerencial que deben asumir las instituciones educativas para lograr el liderazgo a que están convocadas.

Con el Dr. Reinaldo Casadiegos Lázaro el tema de *La educación en el contexto de la pandemia. Retos y posibilidades de desarrollo* genera una reflexión a la práctica pedagógica en tiempo de pandemia por parte de los docentes de educación básica primaria y básica secundaria en el municipio Tame del departamento de Arauca, Colombia. La realidad de la pandemia reclama que necesariamente los docentes deben tener conectividad a la Internet y por lo que se avizora a futuro la virtualidad ha llegado para quedarse y hace más necesaria el uso de otras estrategias no tradicionales de enseñanza flexibles, así como una revisión a los contenidos de las unidades y secuencias didácticas para lograr el fin que persigue la educación.

En lo que respecta al Dr. Edwin Mosquera Hernández, nos cuenta el asunto de la *Etnoeducación afrocolombiana en el contexto de la interculturalidad en Colombia*. En esta línea de discusión se nos plantea como a pesar de haber ocurrido una lucha y conquista de derechos hoy día en Colombia existe camino endógeno que pregona la emancipación y la descolonización del pensamiento; pero, por otro lado, está la apuesta exógena que mira a una revolución en lo educativo para la sociedad colombiana. Ha sido el siglo XX el que emergió con movimientos sociales en Colombia y toda América buscando reivindicaciones de diversa índole, conquista que ha generado la emergencia de cambios constitucionales en toda la América. Así las cosas, existe reconocimiento de lo pluriétnico y multicultural pero no se ha materializado sus logros para las minorías afro-colombianas, es decir, existe un vacío en esa conquista de derechos en las instituciones colombianas. En este sentido la etnoeducación se la ve como una vía para lograr materializar el derecho de esos mulatos o afrocolombianos.

Otra contribuyente de la revista es la Dra. Lesbia Ferrer quien desde el campo del Derecho nos presenta la *Acción de reclamo en la prestación de los servicios públicos a la luz de la Jurisdicción – Administrativa Venezolana*; con su magistral sapiencia devela como en el país esta acción nace con la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Es a partir de allí que existe un mecanismo procesal desde el cual, los afectados por un determinado servicio público pueden interponer una pretensión ante el tribunal competente en la materia.

Desde el mismo país, el especialista en pedagogía y didáctica Heriberto Delgado Silva quien funge como secretario de asuntos educativos nos plantea la *Importancia de la Enseñanza de la Historia para la Construcción de Ciudadanía*. Desde esta arista cobra valor la contribución que le incumbe a la historia para la formación de un pensamiento crítico pero este conocimiento debe surgir de la aplicación de métodos de análisis social situación que plantea un problema epistemológico de mayor profundidad y es el asunto de qué es lo que se debe enseñar, cómo se debe enseñar y por qué se debe enseñar. Es aquí donde convergen la epistemología, gnoseología y teleología de la educación; consustanciados con la situación que se vive actualmente y la necesidad de construcción de ciudadanía. Así como la revisión de los ejes fundamentales a considerar en la enseñanza de la historia.

Por su parte, los Dres. Lidiz Tamaira Pérez Meneses, Iraima Zoraida Pérez Meneses, Danny Soledad Méndez Márquez y Oscar Enrique Cárdenas Duarte, con su ensayo *Epistemología: una visión desde la complejidad*; empiezan con una definición de la epistemología y la consideración que debe tener cuando se la ve desde la investigación asociada entonces a los enfoques de investigación cuantitativo, cualitativo y el crítico dialéctico. No obstante, dirigen la perspectiva de análisis estos doctores hacia la necesidad de una epistemología compleja no sin antes mencionar como se hace necesario considerar la mirada sistémica. Desde esta perspectiva convergen en que el pensamiento complejo permite la integración de las formas de pensar y es una manera de alejarse del reduccionismo o parcelamiento de la realidad en que discurre el enfoque cuantitativo o paradigma positivista que ha imperado en la ciencia y sobre lo cual se ha desarrollado la mayor parte los progresos científicos de la humanidad.

No menos importante es el ensayo de la Dra. Adriana Bautista quien nos habla de la *Efectividad del Sistema de Justicia Penal Juvenil Venezolano*. En esta publicación su autora nos conduce a una mirada de la realidad en donde el operador de justicia está supeditado a lo que establece la Ley Orgánica para la Protección de los Niños, Niñas y Adolescentes. Existen unos tipos penales que contiene esta ley, además de la responsabilidad penal de los adolescentes que cometan un hecho punible. No obstante, el delito de homicidio o agresión sexual, si lo comete un adolescente de 13 años, esta persona no tiene responsabilidad penal por lo cual gozan de impunidad en el territorio de la República Bolivariana de Venezuela. En este sentido, plantea la autora del ensayo la necesidad de fortalecimiento del sistema de justicia penal venezolano.

Finalmente, cabe destacar que cada uno de los doctores que han publicado en esta edición aniversario están dando a conocer temas que son de relevante interés para todos los lectores de nuestra Revista Digital de Investigación y Postgrado. Estas contribuciones son una muestra del desarrollo de esa habilidad y competencia que requiere la escritura científica para poder hacer realidad el eslogan *De la investigación a la publicación*. Queda en manos del lector el presente número para su consideración.

Cordialmente,

Omar Escalona Vivas  
Editor de Redip